

CONDICIONES PROMOCIÓN ALOJAMIENTO + COCHE INCLUIDO

PREAMBULO:

Por cada noche de hotel reservada bajo la tarifa SUITE + COCHE disfrutará de un día de alquiler de coche. Una vez realizada y confirmada su reserva del alojamiento que da derecho al coche de alquiler recibirá un formulario para su cumplimentación. No se garantiza la entrega del coche para aquellas reservas cuyo formulario no se reciba. El contrato de alquiler de coche para el cliente se formalizará en el momento de la entrega del vehículo, directamente con la representación de Class Rent a Car.

La promoción coche de alquiler estará disponible con un stock limitado de coches y será válida hasta fin de existencias según modelos, incluido el alquiler. Condiciones modificables sin previo aviso.

Otras condiciones: <https://www.classrentacar.es/terminos-condiciones-generales-clausulas-legales/>

1. REQUISITOS IMPRESCINDIBLES:

1.1. EDAD MÍNIMA Y EXPERIENCIA:

- 23 años y 3 años de experiencia para los grupos del D al K.
- 23 años y 5 años de experiencia para los grupos del L al U.
- 30 años y 7 años de experiencia para el grupo del V.

1.2. OBLIGATORIO:

Pasaporte/DNI vigente y permiso de conducir válido para conducir en España a la recogida del vehículo.

2. METODOS DE PAGO

2.1. EN OFICINA, HOTEL O CENTRAL DE RESERVAS

Para el pago de prórrogas o los extras opcionales que el cliente pudiera necesitar. Las oficinas aceptan el pago con:

- Efectivo (en euros)
- Tarjetas VISA
- Tarjetas MASTERCARD
- Tarjetas AMERICAN EXPRESS

ATENCIÓN: Si el cliente realiza el pago con una tarjeta AMERICAN EXPRESS se le aplicará un recargo del 5% del total del pago.

2.2. GARANTÍA

Se requerirá la numeración de una tarjeta de crédito y su fecha de caducidad (nunca el código de seguridad de 3 dígitos) en concepto de garantía para cubrir los gastos derivados del contrato, entendiéndose también todos los gastos ocasionados después de la finalización del contrato de arrendamiento.

3. CONDICIONES DE ENTREGA Y DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO:

3.1. ENTREGA DEL VEHÍCULO EN EL HOTEL.

Este servicio únicamente es válido en horario de 09.00 a 19.00 h.

El vehículo será entregado en la recepción del hotel en el que se encuentre el cliente, según horario confirmado previamente con el departamento de reservas de Class Rent a Car.

El personal de la compañía le realizará el contrato de alquiler con la documentación necesaria que deberá aportar el cliente, además del bono de la reserva.

Una vez realizado el contrato de alquiler, el agente de Class Rent a Car acompañará al cliente hasta el vehículo donde le informará del funcionamiento del mismo, así como del procedimiento para la devolución.

3.2. DEVOLUCIÓN DEL VEHICULO EN EL HOTEL.

Este servicio es válido las 24 h.

El cliente deberá devolver el vehículo en horario previamente concretado con el personal de Class Rent a Car. El cliente podrá dejar la llave en la recepción y el coche aparcado en lugar permitido, en el parking del hotel, una vez finalizado el periodo de alquiler, para que el personal de Class Rent a Car pueda proceder a su recogida.

En caso de retraso o cambio de horario de llegada a Ibiza, póngase en contacto nuestro servicio de Atención al Cliente, llamando al número de teléfono facilitado en la confirmación de su reserva.

4. CANCELACIONES DE RESERVAS:

CON MÁS DE 48H DE ANTELACIÓN-Si la cancelación se realiza con más de 48 horas de antelación a la fecha y hora prevista en la reserva no se procederá a cargo alguno por alquiler.

CON MENOS DE 48H DE ANTELACIÓN-Si la cancelación se realiza con menos de 48 horas de antelación a la fecha y hora prevista en la reserva se pierde la totalidad del importe reservado, independientemente del motivo de la cancelación.

4.1. MODIFICACIONES DE RESERVAS:

La modificación de cualquier dato de la reserva conlleva unos gastos de gestión de 12 €. Si a causa de una modificación el precio del alquiler aumenta, el cliente deberá pagar la diferencia de precio más los gastos de gestión.

4.2. ERRORES DEL CLIENTE AL REALIZAR UNA RESERVA

La empresa no se hará responsable de devolver ningún importe si el cliente introduce erróneamente los datos en la reserva, como punto de entrega y/o devolución, fechas de entrega y/o devolución, grupo de vehículo reservado, extras ...

La empresa se reserva el derecho a modificar reservas con datos introducidos erróneamente. Pudiendo modificarlas siempre que haya disponibilidad del vehículo y/o extras.

5. VEHÍCULO:

El arrendatario recibe en perfecto estado de funcionamiento el vehículo especificado en el Contrato de Alquiler, con todos los documentos necesarios, neumáticos, herramientas y accesorios, así como en buen estado general exterior y de limpieza. El arrendatario es responsable de los daños causados al vehículo (que no vengan especificados en la hoja de chequeo que se entrega juntamente con el Contrato de Alquiler), así como de su robo o extravío.

Asimismo, se compromete a:

- A) Conservar con la máxima diligencia el buen estado general del vehículo sin llevar a cabo en ningún caso manipulación fraudulenta de elemento alguno del mismo.
- B) Respetar en todo momento y lugar las normas del Código de Circulación vigentes, así como cualesquiera disposiciones legales en materia de circulación, transportes y Seguridad Vial.
- C) No permitir que el vehículo sea conducido por personas no autorizadas en el presente contrato.
- D) No transportar personas o mercancías cuando ello implique explícita o implícitamente el subarriendo del vehículo o el incumplimiento de las disposiciones legales en cuanto a peso, altura, cantidad, volumen y naturaleza de la carga.
- E) No conducir el vehículo fuera de la isla de Ibiza (ni siquiera en Formentera), salvo autorización previa expresa y por escrito de la empresa
- F) No conducir en inferioridad de condiciones físicas y/o psíquicas motivadas por uso de alcohol, drogas o sustancias estupefacientes, así como por fatiga o enfermedad debilitante.
- G) No utilizar el vehículo para empujar o remolcar otros vehículos, ni participar en carreras, concursos o competiciones de cualquier naturaleza.
- H) No conducir por carreteras no pavimentadas o no aptas para la circulación que puedan causar daños o desperfectos en la parte baja de la carrocería.
- I) Estar en posesión del correspondiente permiso de conducir, en vigor y con la antigüedad y edad mínima de acuerdo con la siguiente clasificación: 23 años y 3 años de experiencia.
Class Rent a Car S.L. se reserva en todo caso el derecho de admisión.
- J) A cerrar el vehículo, estacionar en lugar apto, adecuado, seguro y con el freno de mano accionado cuando no esté siendo utilizado.
- K) A utilizar los dispositivos de retención obligatorios para el transporte de personas de estatura igual o inferior a 135 cm. La

empresa en ningún caso procederá a la instalación y/o colocación del citado dispositivo de seguridad.

L) A no actuar con negligencia, entendiéndose esta como la falta de cuidado, aplicación y diligencia, en especial en el cumplimiento de guardar, proteger y velar el buen estado del vehículo.

El incumplimiento de cualesquiera de las citadas obligaciones escritas en esta cláusula podrá limitar o anular las coberturas contratadas, pudiendo exigir la empresa al arrendatario la totalidad de los daños sufridos por el vehículo (ver Condiciones Generales de Seguros).

Y también quedará anulado el límite de la cantidad máxima de dinero, franquicia que el arrendatario tendrá que abonar por el coste de los daños causados al vehículo.

6. SEGUROS Y PROTECCIONES:

6.1 REPARACIONES:

El arrendatario informará a la empresa de cualquier avería que sufra el vehículo. La empresa no se hará cargo del importe de la reparación efectuada por personas que carezcan de autorización expresa por escrito, ni se responsabiliza de cualquier acuerdo entre arrendatario y persona ajena a la empresa. En caso de avería, la empresa, por cuestiones técnicas, necesita un tiempo mínimo para solucionar el problema, el cual se estima en 4 horas desde que se tiene conocimiento de este. El arrendatario deberá dirigirse a una oficina de la empresa para comprobar niveles de líquidos cada 1000 Km y reponerlos si es necesario.

6.2 ACCIDENTES:

El arrendatario se compromete a informar urgentemente de cualquier siniestro a la empresa y a transmitirle inmediatamente cuantas notificaciones que a dicho siniestro se refieran, y prestar completa cooperación al arrendador y a la aseguradora en la investigación y defensa de cualquier reclamación y proceso. En caso de accidente o siniestro, el arrendatario se compromete a:

- No reconocer o prejuzgar la responsabilidad del hecho.
- Obtener datos completos de la parte contraria y de todas las circunstancias que rodeen al accidente, cumplimentando debidamente el parte amistoso de accidentes. En caso de no cumplimentar el parte amistoso se procederá a un cargo extra de 90 €.
- Notificar inmediatamente a las Autoridades si existe culpabilidad de la parte contraria.
- Dirigirse a la oficina más cercana con el coche siniestrado en un plazo máximo de 4 horas para la elaboración del correspondiente informe.
- No abandonar el vehículo hasta la llegada de las Autoridades (Policía o Guardia Civil) o bien de un representante de la empresa
- En caso de daños mayores, se aportarán fotos del siniestro y cuantos elementos sean necesarios para su esclarecimiento. Se entienden daños mayores como aquellos que superen los 3 cm de longitud y/o anchura; salvo las perforaciones en la chapa o elementos exteriores que siempre tendrán la consideración de daño mayor.
- En caso de incumplimiento de los puntos anteriores de este apartado, el arrendatario asumirá todos los daños sufridos por el vehículo independientemente de las coberturas del seguro contratadas. Como se indica en el punto 3 de las Condiciones Generales de Seguros.

6.3 DEVOLUCIÓN DEL VEHÍCULO:

El vehículo se devolverá en el lugar, fecha y hora estipulados en el contrato y en el mismo estado en el que se entregó por la empresa, con todos sus documentos, neumáticos, herramientas, llaves y accesorios. Cualquier alteración en las condiciones de devolución pactadas podrá repercutir en cargos adicionales para el arrendatario. Existe un margen de 30 minutos de retraso en la devolución respecto a la hora pactada; en caso contrario, se procederá a cobrar los días extras más un 25% en concepto de penalización.

El cálculo del importe final del arrendamiento se realizará una vez devuelto el vehículo y aplicada la penalización establecida en el párrafo anterior.

Si el vehículo es devuelto antes de la finalización del período contratado, el arrendatario no tiene derecho a la devolución de ningún importe ni seguro del contrato.

6.4 PERÍODO MÍNIMO DE ALQUILER:

Es desde cualquier hora del día hasta las 20:00 horas del último día.

6.5 CAMBIO DE CONDUCTOR

En caso de querer realizar un cambio de conductor durante la vigencia del contrato deberá dirigirse a la oficina más cercana para realización del correspondiente trámite.

Dicho procedimiento implicará la resolución del anterior contrato y la emisión de uno nuevo. En ningún caso se realizarán cambios de conductor en el contrato de alquiler por teléfono y/o correo electrónico. Siendo absolutamente imprescindible realizar el procedimiento arriba indicado en cualesquiera de nuestras oficinas.

6.6 MULTAS E INFRACCIONES DE TRÁFICO:

En caso de multa, se cobrará al arrendatario la cantidad de 45€ en concepto de gastos de gestión administrativa. Dicho importe no incluye el pago de la sanción. El pago de las multas y los gastos de gestión administrativa no están incluidos en ninguna de las coberturas de los seguros que se pueden contratar. En caso de que las autoridades retengan el vehículo por un acto u omisión por parte del arrendatario, sea cual fuera la causa, este será responsable e indemnizará a Class Rent a Car de todos los gastos (grúa, retén, sanciones...) y lucro cesante (según tarifa vigente en ese momento) incurridos por tal motivo.

6.7 CARGOS EXTRAS:

El arrendatario autoriza expresamente a la empresa para hacer un cargo a la tarjeta de crédito facilitada para gastos derivados del contrato y enviando posteriormente el justificante al cliente, en el caso de tener que abonar alguna cantidad establecida y/o derivada de las condiciones generales del contrato.

Como por:

- El importe pendiente de pago sobre la cantidad previamente acordada.
- Desperfectos ocasionados al vehículo, incluso habiéndose liquidado el contrato, por haber encontrado desperfectos durante el proceso de preparación del vehículo para el siguiente alquiler.
- Limpieza adicional derivada de la entrega del vehículo con suciedad extrema.
- Retraso en la entrega del vehículo o prolongaciones del contrato de alquiler sin haber respetado el procedimiento establecido en la cláusula 6.8
- Sanciones administrativas.
- Gastos de gestión administrativa.
- Responsabilidades por siniestros.
- Cualquier otro tipo de importe derivado de la actuación negligente por parte del arrendatario.

6.8 SERVICIOS ADICIONALES Y EXTRAS:

El arrendatario podrá contratar adicionalmente los siguientes servicios y/o extras:

- Silla de bebé (Maxi-Cosi)
- Silla de niño
- Alzador
- Entrega fuera oficina
- Devolución fuera oficina
- Entrega fuera de horas (Aeropuerto y Puerto Ibiza)
- Devolución fuera de horas (Aeropuerto y Puerto Ibiza)
- Conductor adicional
- Seguro PLUS
- Seguro PREMIUM

6.9 ASISTENCIA EN CARRETERA:

Los clientes que hayan contratado el seguro "Premium" tienen incluido en el precio el servicio de asistencia en carretera. Este servicio será con cargo al arrendatario en los siguientes casos:

- Error, negligencia o mal uso del vehículo por parte del arrendatario.
- Pérdida de llaves, rotura, humedecimiento o abandono de estas dentro del vehículo cerrado.
- Rescate de vehículos en lugares o vías no aptas para la conducción o no pavimentadas.
- Batería agotada (en caso de negligencia del arrendatario).

Los clientes que no tengan contratado el seguro "Premium" abonarán la totalidad de los gastos ocasionados (salvo avería imputable a la empresa).

6.10 RESPONSABILIDAD SOLIDARIA:

PALLADIUMHOTELGROUP.COM



Todos los arrendatarios y/o conductores adicionales responderán solidariamente de todas las obligaciones asumidas por el arrendatario en el contrato y de toda legislación aplicable al mismo.

6.11 ATENCIÓN AL CLIENTE Y RECLAMACIONES:

En caso de querer realizar alguna sugerencia sobre nuestros servicios puede hacerlo mediante correo electrónico a la dirección customer@classrentacar.es. Si desea poner una reclamación, en todas nuestras oficinas disponen de hojas oficiales de reclamación que le serán entregadas amablemente.

6.12 DEVOLUCIÓN DE LA FIANZA:

La fianza será devuelta después de ser examinado el vehículo, el cual, en caso de desperfectos debidos al mal uso, determinará mediante nota detallada el importe que el cliente deberá abonar; autorizando el arrendatario a compensar dicho importe de la fianza depositada. En caso de no ser posible la valoración de los daños de forma inmediata, la empresa dispondrá de 30 días para la devolución en su caso, del importe de la fianza sobrante, una vez deducido el coste de la reparación.

6.13 RESERVAS "NO SHOW":

La no presentación del cliente en el lugar y hora convenidos para el inicio del servicio tendrá la consideración de rescisión unilateral del contrato y de la reserva por parte del cliente, con penalización del 100% del valor del alquiler contratado. Dicha no presentación facultará a la empresa a disponer del vehículo reservado, no teniendo el arrendatario derecho a indemnización alguna.

6.14 JURIDICCIÓN:

Los contratos de alquiler se rigen por toda la legislación española que le afecte. Las partes se someten expresamente a las juntas arbitrales de Transporte, Juzgados y Tribunales de Ibiza, para cuantas incidencias y cuestiones se deriven del presente contrato, salvo las que versen sobre materias de Consumo, que regirá el fuero establecido en su propia normativa.

6.17 VEHÍCULOS ELÉCTRICOS:

Es responsabilidad del cliente mantener en todo momento la carga adecuada y suficiente de la batería del vehículo eléctrico alquilado.

En caso de asistencia por batería descargada el cliente asumirá todos los gastos ocasionados (grúa, desplazamiento operarios, etc.) y solo se procederá a la sustitución del vehículo en caso de que haya disponibilidad. Dicha sustitución (de ser posible) se realizará en nuestras oficinas, teniendo un cargo extra de 100 € la entrega del vehículo fuera de las mismas.

En el supuesto de que no haya vehículos disponibles para el realizar el cambio, el cliente tendrá que esperar el tiempo necesario para la recarga completa de la batería. Siendo de su cuenta y riesgo el desplazamiento a nuestras oficinas.

A la devolución del vehículo el mismo debe contar con un mínimo del 20% de batería. En caso contrario, se procederá a realizar un cargo de 50 €.

Hay diferentes puntos de recarga de uso público (tanto gratuitos como de pago) repartidos por toda la isla. Puede ver la red de puntos de recarga en la dirección web <https://www.classrentacar.es>.

CONDICIONES GENERALES DE SEGUROS:

1. TIPOS DE SEGURO:

La empresa ofrece al arrendatario tres tipos de seguros: "Basic", "Plus" y "Premium" (ver Tabla: Guía de Seguros y Coberturas). Estando incluido en el precio del alquiler el seguro "Basic".

"BASIC"

Incluye un seguro de ocupantes en las condiciones estipuladas por la compañía de seguros concertada por la empresa y una franquicia de daños y robo del vehículo alquilado.

Se requiere un depósito de cantidad equivalente a la franquicia de la categoría contratada.

El arrendatario puede aumentar las coberturas de este seguro mediante la contratación de cualesquiera de las siguientes opciones

"PLUS"

Exime al arrendatario de pagar los daños de chapa, faros, paragolpes, techo (excepto techo solar). Este seguro limita el depósi-

a 200 €.

El importe de la franquicia es de 0 € para los daños eximidos en este seguro. El arrendatario tendrá que abonar el coste de los daños causados a neumáticos, llantas, tapacubos, lunas y cerraduras. La edad mínima para contratar este seguro es de 23 años.

“PREMIUM”

Exime al arrendatario de pagar los daños citados en el seguro opcional “Plus” y los daños a neumáticos, llantas, tapacubos, lunas y cerraduras. En esta opción también está incluida la asistencia en carretera.

El importe del depósito será de 0 €, en el caso de que se aporte una tarjeta de crédito en concepto de garantía. Si no dispone de tarjeta de crédito, el importe del depósito será de 200 € en efectivo.

El importe de la franquicia es de 0 € para los daños eximidos en este seguro.

La edad mínima para contratar este seguro es de 23 años.

2. DAÑOS NO CUBIERTOS POR NINGÚN SEGURO CONTRATADO

- A) La pérdida, rotura, humedecimiento, robo de las llaves o mandos a distancia
- B) Daños en los bajos del vehículo.
- C) Daños en el interior del vehículo.
- D) Los daños ocasionados por el mal uso del embrague.
- E) La recarga de la batería, por negligencia del cliente
- F) Los gastos de gestión administrativa (Gestoría) derivados de los daños o robo del vehículo.
- G) Los gastos de gestión de multas derivadas de la incoación de un expediente sancionador de tráfico durante el alquiler del vehículo.
- H) Los elementos faltantes del vehículo (por ejemplo: antena, tapacubos, escobillas, bandeja, alfombrillas).
- I) Los gastos derivados por entrega de llaves dobles, por causa de: pérdida de llaves, rotura o abandono de estas dentro del vehículo cerrado.
- J) Los daños producidos en las capotas de los vehículos descapotables.
- K) Los gastos derivados de la sustitución de las ruedas pinchadas en caso de que el vehículo disponga de rueda de recambio. El coste de sustitución de una rueda es de 50 €.

3. INVALIDACIÓN DEL SEGURO CONTRATADO:

En todo caso, el seguro quedará invalidado cuando el arrendatario no cumpla alguno de los supuestos citados anteriormente, en las condiciones generales de alquiler, siendo este responsable de la totalidad de los daños causados al vehículo por accidente, robo, avería, extravío o pérdida de sus piezas, así como los días de paralización del vehículo.

También quedará anulado el límite de la cantidad máxima de dinero, franquicia que el arrendatario tendrá que abonar por el coste de los daños causados al vehículo

En caso de accidente o robo del vehículo, la empresa no sustituirá el vehículo arrendado.

En caso de robo, las coberturas del seguro contratado no se aplicarán si el arrendatario no presenta la correspondiente denuncia en el plazo de 24 horas y las llaves del vehículo.

En caso de accidente, las coberturas del seguro contratado no se aplicarán si el arrendatario no presenta el correspondiente parte de accidente.